



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



RESOLUCION N° 003

Montería, 11 de marzo de 2022

“POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 207 del 12 de octubre de 2017, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba adopta la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

Que en el Capítulo III del Acuerdo 207 define la estructura organizativa del proceso de fomento a la permanencia y graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba.

Que la estructura estará organizada de la siguiente manera: Comité Institucional de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil; Comité de Facultad de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil y el Comité de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil del Programa.

Que el Comité de Facultad para Fomento y la Graduación Estudiantil estará conformado por el Decano y los coordinadores de los Comités para el Fomento de la Permanencia y Graduación de cada uno de los Programas Académicos Adscritos a la Facultad y un (1) profesional de la División de Bienestar Universitario. Tendrá una Dependencia directa del Decano de la Facultad.

Que las Funciones del Comité de Facultad para el Fomento y Graduación Estudiantil, serán las siguientes:

- A) Asesorar y proponer ante el Consejo de Facultad el desarrollo de las políticas, estrategias, objetivos y Programas Institucionales para el incremento de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- B) Realizar seguimientos, acompañamiento y evaluación de los diferentes Programas que la Universidad de Córdoba establezca para fomentar la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Facultad respectiva.
- C) Presentar informes semestrales al Consejo de Facultad sobre el comportamiento de las políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Facultad y los Programas de pregrado y Formación avanzada a ellas adscritos como resultado concreto en la participación en los diversos programas que la Universidad ha implementado.
- D) Procurar que los requerimientos administrativos, financieros, planta física, tiempos de asignación, e infraestructura tecnológica necesarios para el desarrollo de los Programas de Permanencia y Graduación en la Facultad y en los programas adscritos a ella sean atendidos oportunamente.
- E) Convertirse en un referente básico y determinante en el proceso de integración de las Políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil a Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes de Acción de cada Facultad y Programa.
- F) Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea necesario para el adecuado funcionamiento de sus funciones.
- G) Darse su propio Reglamento
- H) Las demás funciones que le asigne las normas vigentes de la Universidad de Córdoba.

Que los integrantes del Comité de Programa para el Fomento y Graduación Estudiantil. Estará conformado por un docente coordinador y un profesor de tiempo completo del Programa. Tendrá una dependencia directa del Jefe de Departamento respectivo.

Que las funciones del Comité de Programa para el Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil, tendrá las siguientes funciones:

- A) Asesorar y proponer ante el jefe de Departamento el desarrollo de las políticas, estrategias, objetivos y Programas Institucionales para el incremento de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- B) Realizar seguimientos, acompañamiento y evaluación del Programa para fomentar la Política de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Facultad Respectiva.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



- C) Presentar informes semestrales al Jefe de Departamento sobre el comportamiento de las políticas de Permanencia y Graduación estudiantil en el Programa.
- D) Procurar que los requerimientos administrativos, financieros, planta física, tiempos de asignación, e infraestructura tecnológica necesarios para el desarrollo de los Programas de Permanencia Y Graduación en los Programas de Permanencia y Graduación, sean atendidos oportunamente.
- E) Convertirse en un referente básico y determinante en el proceso de integración en las Políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil al Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes de Acción de cada Facultad y Programa.
- F) Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea necesario para el adecuado funcionamiento de sus funciones.
- G) Darse su propio Reglamento.
- H) Las demás funciones que le asigne las normas vigentes de la Universidad de Córdoba.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, reconoce que la deserción es un problema crítico, por lo tanto, considera como una obligación, y una prioridad establecer los mecanismos necesarios para prevenir, controlar y dar atención oportuna, a través de la organización y creación de Comités de programas y Facultad para la política de fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas avala en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2022, la actualización del Comité de permanencia y graduación estudiantil,

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar el Comité de la Facultad con el fin de implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil, conformado con los siguientes integrantes:

| | |
|----------------------------------|--|
| JENNIFER JUDITH LAFONT MENDOZA | Decana |
| MARTHA JUDITH MOGOLLON ARISMENDI | Coordinador Programa de Biología |
| HERNAN VALLE ZAPATA | Coordinador Programa de Química |
| OSCAR PUERTA AVILEZ, | Coordinador Programa de Geografía |
| HECTOR MAYA TABAODA | Coordinador Programa de Física |
| LUIS BENITEZ BABILONIA | Coordinador Programa de Matemáticas |
| MARIO MORALES RIVERA | Coordinador Programa de Estadística |
| WALDO WILCHES LUGO | Funcionario de Bienestar Universitario |

ARTÍCULO 3º Crear el Comité del Programa de Biología para implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

MARTHA JUDITH MOGOLLON ARISMENDI, Coordinadora
JORGE ALEXANDER QUIROS RODRÍGUEZ, Docente Tiempo Completo

ARTÍCULO 4º Crear el Comité del Programa de Estadística para implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

MARIO MORALES RIVERA, Coordinador
MANUEL TRECO HERNÁNDEZ, Docente

ARTÍCULO 5º Crear el Comité del Programa de Física para implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

HECTOR MAYA TABAODA, Coordinador
JEAN FRED MURILLO GARCIA, Docente

ARTÍCULO 6º Crear el Comité del Programa de Matemáticas para implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

LUIS BENITEZ BABILONIA Coordinador
JERSON BORJA SOTO, Docente

ARTÍCULO 7º Crear el Comité del Programa de Geografía para implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



OSCAR PUERTA AVILEZ, Coordinador
ARNULFO GOMEZ RAMOS, Docente

ARTÍCULO 8° Crear el Comité del Programa de Química para implementar la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

HERNAN VALLE ZAPATA, Coordinador
JAILES JOAQUIN BELTRÁN JÍMENEZ, Docente

ARTICULO 9°. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería el 11 de marzo de 2022.

JENNIFER JUDITH LAFONT MENDOZA
Decana

NORA ISABEL FADUL ORDOSGOITIA
Secretaria Académica

